GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

**RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2398**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SRA. MIRNA MERCEDES CABALLERO LEGUIZAMÓN, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y EL SR. HUGO DANIEL CÁRDENAS ECHEVERRÍA FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR EN LA 63ª SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN, EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA); EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022**

Asunción, 30 de septiembre de 2026

**VISTO:** La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación"»;

El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

**CONSIDERANDO:** Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que, por Nota VMREI/DGPE/DOEM/N° 685/2026, del Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, trasmite la Nota 26PL0109E de fecha 24/07/2026 de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) por la cual remite invitación a fin de participar en la 63ª Sesión del Comité Técnico de Valoración a realizarse del 12 al 16 de octubre de 2026 en la sede de la Organización Mundial de Aduanas, en la cual se anima encarecidamente a los delegados a que asistan a la reunión en persona.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

**RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2398**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SRA. MIRNA MERCEDES CABALLERO LEGUIZAMÓN, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y EL SR. HUGO DANIEL CÁRDENAS ECHEVERRÍA FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR EN LA 63ª SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN, EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA); EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022**

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación de los funcionarios designados en el referido evento.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. -** Autorizar la participación de la señora **Mirna Mercedes Caballero Leguizamón** con **CIC N° 493.954**, en la 63ª Sesión del Comité Técnico de Valoración, durante los días 12 al 16 de octubre de 2026, a realizarse en la sede de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), en Bruselas, Bélgica.

**Artículo 2°. -** Autorizar la participación del señor **Hugo Daniel Cárdenas Echeverría** con **CIC N° 2.346.120**, en la 63ª Sesión del Comité Técnico de Valoración, durante los días 12 al 16 de octubre de 2026, a realizarse en la sede de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), en Bruselas, Bélgica.

**Artículo 3°. -** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ**
**DIRECTOR NACIONAL**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Eva María Benitez
Secretaria General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL